



Resolución Directoral

Santa Anita, 14 de Abril de 2011.

Visto el Exp. Nº 2713-I, sobre la Actualización del Comité del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Directoral Nº 155-DG/HHV-2008 se conformó el Comité del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Hermilio Valdizán en concordancia con la Resolución Ministerial Nº 751-2004/MINSA que aprueba la Norma Técnica Nro. 018-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud"

Que, con Memorándum Nº 050-EPI-HHV-2011 el Jefe de la Oficina de Epidemiología solicita se actualice la RD Nº 155-DG/HHV-2008 sobre la conformación del Comité del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Hermilio Valdizán; petición que es necesario atender, teniendo en cuenta que dicha Oficina es el Organismo competente encargada de la vigilancia en Salud Pública, Análisis de la Situación de Salud Hospitalaria, Salud Ambiental e Investigación Epidemiológica, según establece el artículo 16º del Reglamento de Organización y funciones del Hospital aprobado con R.M. Nº 797-2003-SA/DM.

Que, es responsabilidad de la Dirección General organizar el Sistema de Referencia y Contrarreferencia en el Hospital Hermilio Valdizán, que permita garantizar el cumplimiento del objetivo de complementar la continuidad de la atención de los usuarios de su ámbito hospitalario; para cuyo efecto se hace necesario expedir la Resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán" aprobado con R.M. Nº 797-2003-SA/DM, y contando con la visación de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Sub Dirección General del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la actualización de la conformación de los miembros del Comité del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Hermilio Valdizán, el cual estará integrado por los siguientes profesionales;

Lic. Lina Villegas Ccatamayo Enfermera	Presidenta
Lic. Soledad Serpa Reyes Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
Sr. Pedro Quispe Sotomayor Personal de Estadística	Miembro

Artículo Segundo .- El Comité que se conforma con la presente Resolución queda encargado de hacer cumplir la normatividad y disposiciones del Sistema de Referencia y Contrarreferencia, emitidas por los niveles superiores, dentro del ámbito hospitalario.

Regístrese y Comuníquese,

Distribución:
SDG
EPIDEMIOLOGIA
DSMAG
INTERESADOS
INFORMATICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4598 - REG. ESP. 1093